CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO DE ORGANIZACION DE EVENTO

El contrato de prestación de servicios que suscriben de una parte la EMPRESA organizadora de evento "ARIES AUDIOVISUAL MULTIMEDIA", identificada con el RUC "20126541202" y al CLIENTE Juan Perez, identificandose con el numero de documento 08821233 domiciliado en mi casa, con el numero celular de contacto 981231232 y con el correo juanp@gmail.com en la declaraciones de terminos y condiciones siguientes.

PRIMERA: La EMPRESA presta sus servicios de organizacion de evento al CLIENTE, por el tipo de evento (MATRIMONIO) en la fecha de 2024-04-26 09:31:00 y cumpliendo con lo estipulado del común acuerdo entre ambas entidades para la realización del evento.

SEGUNDA: La EMPRESA fija el precio en la cual el CLIENTE acepta realizar el pago por la prestacion del servicio de organización de eventos, por la total suma de **S/.230.10** (en letras **Ciento Noventa Y Cinco Y 00 / 100_soles**), en la cual el CLIENTE realiza el pago de la siguiente manera, el 50% debe de ser abonado a la empresa de forma a tratar con el CLIENTE, y el otro 50% sera abonado cuando se realize la entrega del producto audiovisual al CLIENTE, firmando la acta de conformidad de servicios.

TERCERA: La entrega del trabajo audiovisual sera a partir de tres (3) semanas después de la fecha del evento, con la previa coordinación de la EMPRESA con el CLIENTE, por cada semana que el cliente no realize el pago se genera un interés del 7%.

NOTA: En caso de que el CLIENTE no solicite algún producto audiovisual, el abono del 50% faltante se tendra que realizar al termino del dia de la fecha del evento.

CUARTA: La EMPRESA detalla en la generación de la boleta los servicios aceptados por el CLIENTE donde indica la informacion del equipo de trabajo formado para la organizacion del evento del CLIENTE.

QUINTA: Las obligacion de la EMPRESA con el CLIENTE en la organización del evento seran las siguientes:

- a) Instalación de los equipos audiovisuales por los trabajadores de la empresa en el lugar del evento(mi casa).
- b) Asesoria y atención durante todo el evento.
- c) Coordinación y ejecución del evento.

SEXTA: En caso que el CLIENTE tenga que reprogramar la fecha del evento, solo si el aviso de la fecha de postergación sea de quince (15) dias antes del evento del CLIENTE, en caso contrario se aplica un interés del 25% segun el total de los servicios prestados por la EMPRESA.

SEPTIMA: En el caso en el que el CLIENTE notifique la cancelacioón del evento, sele retorna el total de lo abonado(50% por la organizacion del evento), siempre y cuando el aviso de la cancelación del evento se notifique 30 dias de la fecha del evento en caso contrario solo se devolvera la mitad de lo abonado.

OCTAVA: Si el CLIENTE esta de acuerdo con aceptar los terminos y condiciones del contrato, la EMPRESA organiza el evento con los servicios contratados por el cliente.

FIRMA DE LA EMPRESA	FIRMA DEL CLIENTE